



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

YARUMITO

Barbosa – Antioquia

DANE 205079000206 NIT 811034087-9

EDUCACIÓN PARA LA VIDA CON CALIDAD Y CALIDEZ



RESOLUCIÓN RECTORAL NRO. 061
(Noviembre 22 de 2024)

Por medio de la cual se adjudica la entrega por concesión de la administración de la tienda escolar de la Institución Educativa Rural Yarumito para el año lectivo 2025.

El Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL YARUMITO** del municipio de Barbosa - Antioquia, en uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 5º, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 el Rector de la Institución Educativa Rural Yarumito adelantó el procedimiento de contratación para la utilización, por parte de terceros, de la tienda y cafetería escolar.

Que el objeto a contratar consistía en entregar en concesión un espacio para la prestación del servicio de tienda escolar de la Institución Educativa Rural Yarumito, según las necesidades alimentarias (comidas rápidas, productos empacados, helados, frutas, líquidos, desayunos, almuerzos y productos de elaboración local) de toda la comunidad educativa.

Que el Rector publicó la resolución rectoral 051 de octubre 10 de 2024, por medio de la cual se daba inicio al proceso de selección del contratista, y la invitación pública 01, por medio de la cual se enteraba a la comunidad educativa del proceso de entrega de la administración de la tienda escolar, ambas en un lugar visible de la institución.

Que a la fecha de cierre de la invitación pública se recibió solamente una propuesta, la cual fue evaluada por el consejo directivo de la institución a la luz de los criterios establecidos en dicha invitación, como consta en el acta Nro. 30 del 21 de noviembre del año en curso.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la administración de la tienda escolar de la IER Yarumito para la vigencia 2025 a la Sra. Paula Andrea Viana Sánchez, cuya propuesta cumple con los criterios más amplios de favorabilidad para la institución educativa.

ARTÍCULO 2º: Adelantar los trámites correspondientes para satisfacer la necesidad del objeto contractual requerido en la invitación pública mencionada en la parte motiva de la presente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

YARUMITO

Barbosa – Antioquia

DANE 205079000206 NIT 811034087-9

EDUCACIÓN PARA LA VIDA CON CALIDAD Y CALIDEZ



resolución, de acuerdo a lo establecido según la normatividad vigente y lo dispuesto por el Consejo Directivo de la institución.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4º: El Rector publicará la presente resolución en un lugar visible para la comunidad educativa.

Dada en Barbosa, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE DIEGO SOTO TOBÓN

Rector

Institución Educativa Rural Yarumito

Barbosa - Antioquia